



Resolución Municipal N° 605/2011
á, 21 de noviembre de 2011

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 863/2011 y Oficio se remite el expediente relativo al proceso de contratación Modalidad ANPE, CONTRATO ZOO N° 04/2011 referente al SERVICIO DE PROVISION DE ALIMENTOS BALANCEADOS, SEMILLAS Y CEREALES PARA LA FAUNA SILVESTRE DEL ZOOLOGIO MUNICIPAL, con carácter recurrente y con cargo al presupuesto de la gestión 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación Interna N° 072/2011 se tiene la solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación recurrente para el servicio de provisión de alimentos balanceados, semillas y cereales para la fauna silvestre del Zoológico Municipal, presupuesto para la gestión 2012, partida presupuestaria 31200 Alimentos para animales, el plazo de duración del contrato por la gestión 2012 hasta el 31 de Diciembre 2012, el Oficio No. 048/2011, referencia solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación recurrente, la Resolución Administrativa N° 620/2011 firmada por el Ing. Percy Fernández Añez, resuelve autorizar el inicio del proceso de contratación con carácter recurrente para la gestión 2012, llegando hasta la adjudicación en la gestión 2011, sin compromiso y con cargo al presupuesto de la próxima gestión 2012, debiendo la Dirección del Zoológico Municipal indicar en la Convocatoria que la adjudicación queda sujeta a la aprobación del presupuesto de la gestión 2012, se instruye incorporar en el presupuesto de la gestión 2012 el monto de Bs. 194.558 alimento para animales, el Oficio N° 903/2011 remite contrato recurrente autorizado mediante Resolución Administrativa 620/2011, la Resolución de aprobación DBC ANPE ZOO N° 09/2011, resuelve Aprobar el DBC N° 06/2011 y su inicio de proceso, gestión 2012.

Que, se tiene el DBC ZOO ANPE 1P-S N° 06/2011 Unidad Operativa Desconcentrada Zoológico Municipal, Servicio recurrente de provisión de alimentos balanceados, semillas y cereales para la fauna silvestre del Zoológico Municipal de Santa Cruz de la Sierra Gestión 2012, método de selección precio evaluado más bajo, forma de adjudicación por el total, precio referencial Bs. 194.558, el periodo de provisión se realizara una vez emitida la orden de proceder hasta el 31 de diciembre de 2012, 2 veces a la semana (martes y sábado) de acuerdo a especificaciones técnicas, el lugar de entrega en los predios del Zoológico, los productos alimentos balanceados, semillas y cereales según el detalle de los requerimientos por lotes siguientes:

No.	Producto	Tipo de compra	Unidad	Cantidad 1 lote(8 pedidos)
1	Alimento de peces	4 bolsas 30 kg c/u	Kg	120
2	Alimento de Gato	3 bolsas 8 kg c/u	Kg	24
3	Afrecho	2 bolsas 25 kg c/u	Kg	50
4	Alimento de Conejo	3 bolsas 30 kg c/u	Kg	90
5	Alimento de rata	3 bolsas 30 kg c/u	Kg	90
6	Alimento de acuario en Pelex	A granel	"	8
7	Alpiste	A granel	QQ	4
8	Balanceado/aves	Bolsas 46 kg	kg	5
9	Balanceado/caballo	4 bolsas 40 kg	kg	160
10	Balanceado/perro	2 bolsas 15 kg	kg	30
11	Balanceado/dietético	2 bolsas 7.5 kg	kg	15
12	Balanceado/vaca	8 bolsas 40 kg c/u	kg	320
13	Balanceado/cerdo	4 bolsas 46 kg c/u	kg	184
14	Frangollo	Bolsas 46 kg	QQ	4
15	Girasol	Bolsas 46 kg	QQ	3
16	Sorgo	A granel	"	8
17	Maíz	Bolsas 46 kg	QQ	8



18	Alimento omnívoro	3 bolsas 30 kg c/u	kg	90
19	Sal en piedra	Piedras	"	2

EL PRESENTE LOTE DEBERA SER PROVISIONADO DIVIDIDO EN 8 PEDIDOS, CADA PEDIDO SE ENTREGARA 2 VECES A LA SEMANA (MARTES Y SABADO), EN TOTAL PARA LA GESTION 2.012 SE REQUIEREN 13 LOTES EN 104 PEDIDOS (DE ENERO A DICIEMBRE)

La confirmación de publicación de información SICOES No. 700942, CUCE 11-1701-02-269588-1-1, la Comunicación Interna No. 090/2.011 sobre recepción y apertura de sobres proceso de contratación, se solicita la asignación de un veedor, los Memorándums de designación de la comisión de calificación, recibo de recepción de propuesta, acta de recepción de propuesta No. 06/2.011 Servicios Generales PATUJU.

Que, se tienen los documentos presentados por la Empresa Servicios Generales PATUJU, carta de compromiso de aceptación de condiciones del DBC y de ejecutar el servicio, formulario de propuesta económica ajustada, monto propuesto Bs. 193.167, equipo mínimo comprometido, presupuesto general, estructura organizativa, propuesta técnica, experiencia general y específica, fotocopia cédula de identidad No. 2815350 SC. de Pedro Mariano Jaksic Bendeck, certificación de NO adeudo a la AFP FUTURO DE BOLIVIA, Licencia de funcionamiento de actividad económica, matrícula de comercio, NIT No. 2815350014, formulario de especificaciones técnicas, carta de presentación de propuesta, el Acta de apertura de sobres, un solo proponente Servicios Generales Patujú, el Informe de la Comisión Calificadora No. 004/2.011, recomienda ADJUDICAR la convocatoria para los servicios recurrentes al proponente SERVICIOS GENERALES PATUJU de Pedro Mariano Jaksic Bendeck, debido a que cumple con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas en el DBC, la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 013/2.011, resuelve adjudicar la contratación, primera Convocatoria al proponente SERVICIOS GENERALES PATUJU de Pedro Mariano Jaksic Bendeck, debido a que su propuesta cumple con el DBC, con una propuesta económica de Bs. 193.167, el plazo establecido para la ejecución del servicio es por la gestión 2.012 hasta el 31 de Diciembre de 2.012 a partir de la firma de contrato y la orden de proceder, los Documentos presentados por la Empresa, Póliza de garantía a primer requerimiento FORTALEZA Seguros y Reaseguros, la comunicación Interna No. 105/2.011, informe de verificación de documentos del proceso, revisado los documentos cumple con lo solicitado para la suscripción del respectivo contrato.

Que, se tiene el Contrato ZOO - ANPE No. 04/2.011, Contrato Administrativo para la contratación de servicios de provisión de alimentos balanceados, semillas y cereales para la fauna silvestre del Zoológico Municipal de Santa Cruz de la Sierra durante la gestión 2.012, contrato suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra representado legalmente por la Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo y el Dr. Mario Escalante Gutiérrez y la Empresa Unipersonal Servicios Generales Patujú representada por el señor Pedro Mariano Jaksic Bendeck con C.I. No. 2815350 SC., CUCE 11-1701-02-269588-1-1, adjudicado a la Empresa Unipersonal Servicios Generales PATUJU, el objeto y la causa es la prestación del servicio de provisión de alimentos balanceados, semillas y cereales para la fauna silvestre según listado de lote compuesto de 8 pedidos de productos según detalle anexo en el contrato, el presente se ejecutará en la gestión 2.012 a partir de la emisión y entrega de la orden de proceder, previa suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2.012, hasta que el responsable de recepción de la conformidad por la prestación del servicio, el servicio de provisión de alimentos será para la gestión 2.012 a partir de la orden de proceder hasta el 31 de diciembre de 2.012, el monto total es de Bs. 193.167 (Ciento noventa y tres mil ciento sesenta y siete 00/100 Bolivianos), monto que será pagado de manera mensual, previa presentación de informe, El Proveedor emitirá la factura por el monto total o proceder en su defecto a su retención, el Oficio No. 071/2.011, remite Contrato No. 04/2.011, el Informe Legal No. 061/2.011 sobre proceso administrativo, se concluye que el proceso administrativo adjudicado



la Empresa SERVICIOS GENERALES PATUJU por el monto propuesto de Bs. 193.167, se ha desarrollado conforme a las disposiciones previstas en el D.S. 0181, la Comunicación Interna No. 1096/2.011 sobre el proceso de contratación recurrente ZOO ANPE No. 06/2.011, se puede evidenciar que se ha cumplido con los pasos secuenciales del proceso de contratación, realizada la revisión de los documentos se ha visto que el contenido de los mismos y las fechas de emisión no presentan problemas ni errores, se adjunta el proyecto de contrato revisado por el Abogado de la Secretaría, el Oficio Interno No. 1105/2.011 remite contrato ZOO ANPE 04/2011 para su remisión al Honorable Concejo Municipal.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe, se presume la licitud de las actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del año 2011, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato ZOO - ANPE N° 04/2011 referente a la PRESTACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE ALIMENTOS BALANCEADOS, SEMILLAS Y CERALES PARA LA FAUNA SILVESTRE DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, contrato suscrito con el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra representado legalmente por la Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo y el Dr. Mario Escalante Gutiérrez, adjudicado a la Empresa Unipersonal SERVICIOS GENERALES PATUJU, representada por el señor Pedro Mariano Jaksic Bendeck con Cédula de identidad No. 2815350 SC., por el monto total de Bs. 193.167 (Ciento noventa y tres mil ciento sesenta y siete 00/100 Bolivianos), a ser pagado de manera mensual previa presentación de informe de conformidad, la provisión se ejecutará en la gestión 2012 a partir de la orden de proceder hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Esirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA